

Resolución Técnica N° 37
Modelos sugeridos de informes de auditoría y de informes diversos para la aplicación de la RT N° 37
Informes N° 12 y N° 13 de la CENCYA

Atento a la vigencia obligatoria de la RT N° 37 y con el objeto de facilitar la tarea profesional presentamos un índice de modelos sugeridos para la aplicación de las Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados

Dichos modelos sugeridos provienen de los Informes N° 12 y N° 13 del CENCYA y son abarcativos de los servicios de auditoría y de otros servicios diversos.

INDICE DE MODELOS DE INFORMES DE AUDITORIA

Contenido

-Índice de modelos:

- 1: Informe modelo base – Opinión favorable sin salvedades
- 2 - 23: Opiniones modificadas

-Otros “párrafos sobre otras cuestiones” que pueden requerir agregarse en determinadas circunstancias

-Referencias

Importante

- Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y no son de aplicación obligatoria.
- El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes de auditoría.
- Los modelos consideran la información comparativa bajo los enfoques de cifras correspondientes (identificados con la sigla “CC”) o de estados comparativos (identificados con la sigla “EC”), según se definen en los párrafos 32 a 35 de la sección III.A.ii de la Resolución Técnica N° 37.
- Los modelos preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes contienen el siguiente párrafo educativo: *“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual”*. Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información

comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

- En el párrafo de opinión sobre presentación razonable, los modelos hacen referencia a la situación patrimonial de la entidad, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo. La mención a la evolución del patrimonio neto se ha incorporado en los modelos por tratarse de una práctica habitual en Argentina, aunque no es de aplicación única. Otra práctica admitida es hacer referencia sólo a la presentación razonable de la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo, entendiendo que en ella queda subsumida la evolución del patrimonio neto.
- Excepto que el modelo indique lo contrario, se asume que el contador realizó todos los procedimientos de auditoría requeridos por las normas profesionales.
- Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en estos modelos.
- Los modelos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como por ejemplo: información sobre procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo; situación de los registros contables de la entidad; deuda exigible y no exigible por impuesto sobre los ingresos brutos; información adicional requerida por CNV; CUIT de la entidad; cifras de los principales capítulos de los estados contables auditados.

N°	Situación planteada	Cifras correspondientes	Estados comparativos	Ref. RT 37
1	Auditoría recurrente. No se presentaron limitaciones significativas al alcance del trabajo o incorrecciones significativas ni existen cuestiones que el contador deba enfatizar. Informe base.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1	
2	Primera auditoría. Estados contables de X1 no auditados. El contador no puede satisfacerse sobre la razonabilidad de los saldos iniciales de X2.	Opinión favorable con salvedades <i>{por los posibles efectos sobre las cifras correspondientes al ejercicio X1}</i> sobre ESP X2 y abstención de opinión sobre ER, EEPN y EFE X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras correspondientes del X1 se presentan con fines comparativos y surgen de estados contables que no han sido auditados}</i> .	Excluir del alcance los estados comparativos X1. Opinión favorable sin salvedades sobre ESP X2 y abstención de opinión sobre ER, EEPN y EFE X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que los estados contables del X1 se presentan con fines comparativos y que no han sido auditados}</i> .	13 a 16 20 a 22

3	Primera auditoría. Estados contables de X1 auditados por otro profesional. El contador sucesor pudo satisfacerse sobre la razonabilidad de los saldos iniciales de X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras del X1 fueron auditados por otro profesional, su opinión y la fecha de su informe}</i> .	En este caso, se sugiere utilizar el modelo de cifras correspondientes y no aplicar el enfoque de estados contables comparativos.	30 - 31 - 35
4	Primera auditoría. Estados contables de X1 auditados por otro profesional. El contador sucesor detectó incorrecciones significativas de efecto no generalizado en X1, que afectan los saldos iniciales de X2, que la entidad decidió no ajustar.	Opinión favorable con salvedades sobre X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras del X1 fueron auditados por otro profesional, su opinión y la fecha de su informe}</i> .	Excluir del alcance los estados comparativos X1. Opinión favorable con salvedades sobre X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras del X1 fueron auditados por otro profesional, su opinión y la fecha de su informe}</i> .	13 a 16 30 31 35
5	Primera auditoría. Estados contables de X1 auditados por otro profesional. El contador sucesor detectó incorrecciones significativas en X1, que la entidad decidió ajustar y exponer conforme a normas contables.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras del X1 fueron auditados por otro profesional, su opinión y la fecha de su informe, y describiendo el ajuste practicado y expuesto por la entidad}</i> .	Excluir del alcance los estados comparativos X1. Opinión favorable sin salvedades X2 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que manifieste que las cifras del X1 fueron auditados por otro profesional, su opinión y la fecha de su informe, y describiendo el ajuste practicado y expuesto por la entidad}</i> .	30 31 35
6	Limitación significativa al alcance del trabajo de efecto no generalizado en X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y sin salvedades sobre X1	13 a 16
7	Limitación significativa al alcance del trabajo de efecto generalizado en X2.	Abstención de opinión sobre X2. Se modifica la redacción del párrafo introductorio y de responsabilidad del auditor.	Abstención de opinión sobre X2 y opinión favorable sin salvedades sobre X1. Se modifica la redacción del párrafo introductorio y de responsabilidad del auditor.	20 a 22
8	Limitación significativa al alcance del trabajo de efecto no generalizado en X1, no resuelta en X2, que afecta los saldos iniciales de X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre ESP X2 y con salvedades sobre ER, EEPN y EFE X2 y sobre los estados comparativos de X1.	13 a 16
9	Limitación significativa al alcance del trabajo de efecto no generalizado en X1, resuelta en X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que describa la limitación que existía en X1 y su resolución en X2}</i> .	30 31 34.2
10	Limitación significativa al alcance del trabajo de efecto generalizado en X1, resuelta en X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que describa la limitación que existía en X1 y su resolución en X2}</i> .	30 - 31 - 34.2
11	Incorrección significativa de efecto no generalizado en X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y sin salvedades sobre X1	13 a 16
12	Incorrección significativa de efecto generalizado en X2.	Opinión adversa sobre X2.	Opinión adversa sobre X2 y opinión favorable sin salvedades sobre X1	18 y 19
13	Incorrección significativa de efecto no generalizado en X1, no ajustada apropiadamente en X2, que afecta los saldos iniciales de X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y X1.	13 a 16
14	Incorrección significativa de efecto no generalizado en X1, ajustada apropiadamente en X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que describa la incorrección que existía en X1 y su ajuste en X2}</i> .	30 - 31 - 34.2
15	Incorrección significativa de efecto generalizado en X1, ajustada apropiadamente en X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo sobre otras cuestiones <i>{que describa la incorrección que existía en X1 y su ajuste en X2}</i> .	30 - 31 - 34.2
16	Contingencia no expuesta adecuadamente.	Opinión favorable con salvedades sobre X2	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y sin salvedades sobre X1	13 a 16

17	Cuestión que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta adecuadamente en X2.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 + Párrafo de énfasis{que describa la cuestión a enfatizar en X2}	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo de énfasis{que describa la cuestión a enfatizar en X2}	26.2 - 28
18	Contingencia que dio lugar a una salvedad por falta de exposición en X1, no resuelta en X2 y que continúa requiriendo salvedad.	Opinión favorable con salvedades sobre X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y X1	13 a 16
19	Cuestión que ameritó ser enfatizada por el contador en X1, no resuelta en X2, expuesta adecuadamente en ambos ejercicios.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 + Párrafo de énfasis{que describa la cuestión a enfatizar}	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo de énfasis{que describa la cuestión a enfatizar}	26.2 - 28
20	Riesgo de empresa en funcionamiento. La entidad ha medido pero no expuesto la situación y sus potenciales efectos adecuadamente. Sus efectos no son generalizados.	Opinión favorable con salvedades sobre X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y X1.	13 a 16
21	Riesgo de empresa en funcionamiento. La entidad ha medido pero no ha expuesto la situación y sus potenciales efectos adecuadamente. Sus efectos son generalizados.	Opinión adversa sobre X2.	Opinión adversa sobre X2 y X1.	18 y 19
22	Riesgo de empresa en funcionamiento. La entidad ha medido y expuesto la situación y sus potenciales efectos adecuadamente.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 + Párrafo de énfasis {que describa la cuestión a enfatizar}.	Opinión favorable sin salvedades sobre X2 y X1 + Párrafo de énfasis {que describa la cuestión a enfatizar}.	26.2 - 28
23	Limitación al alcance del trabajo e incorrecciones significativas de efecto no generalizado en X2.	Opinión favorable con salvedades sobre X2	Opinión favorable con salvedades sobre X2 y sin salvedades sobre X1	13 a 16

INDICE DE MODELOS DE INFORMES DIVEROS

Importante

- Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y no son de aplicación obligatoria.
- El contador público (en adelante, indistintamente el "contador") determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.
- En aquellos casos en que deban presentarse opiniones o conclusiones modificadas, pueden seguirse los lineamientos de los modelos de informes de auditoría y adaptarlos a cada situación, según corresponda.
- Los modelos de informes de revisión preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes contienen el siguiente párrafo educativo: *“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el de de 20X1 y al período de meses terminado el de de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual”*. Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el

contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

- En los modelos adjuntos en que se mencionen los ejercicios económicos finalizados en 20X2 y 20X1, debe interpretarse que se hace referencia al ejercicio o período corriente y al ejercicio o período del ejercicio anterior, respectivamente.
- Excepto que el modelo indique lo contrario, se supone que el contador realizó todos los procedimientos requeridos por las normas profesionales.
- Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en estos modelos.
- Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; deuda exigible y no exigible por impuesto sobre los ingresos brutos; información adicional requerida por CNV; CUIT de la entidad; cifras de los principales capítulos de los estados contables objeto del encargo.
- Los informes han sido redactados en singular, En caso que fueran más de uno los participantes del informe debe reemplazarse en los sectores correspondientes por la expresión en plural.

Ref. RT 37	Encargo	Objeto del encargo	N°
III.B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	Estados contables preparados aplicando criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo	1.1
		Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas en un contrato de franquicia	1.2
		Estados contables preparados aplicando disposiciones sobre información contable establecidas por un ente regulador	1.3
III.C	Auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable	Estado de situación patrimonial a una fecha distinta de la fecha de cierre del ejercicio económico	2.1
		Saldo de una cuenta contable, sin que se haya realizado una auditoría ni emitido informe sobre el conjunto de estados contables	2.2
III.D.	Auditoría de estados contables resumidos	Estados contables resumidos preparados a partir de un juego de estados contables sobre el que se ha emitido un informe de auditoría con opinión favorable	3
IV	Revisión de estados contables de períodos intermedios	Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (cifras correspondientes)	4.1
		Estados contables de períodos intermedios - Nada ha llamado la atención del contador que le haga pensar que no estén presentados en forma razonable (estados comparativos)	4.2
		Estados contables de períodos intermedios - Limitaciones significativas al alcance del trabajo de efecto no generalizado (cifras correspondientes)	4.3

		Estados contables de períodos intermedios - Incorrecciones significativas de efecto no generalizado (cifras correspondientes)	4.4
		Estados contables de períodos intermedios - Cuestión que amerita ser enfatizada por el contador, expuesta adecuadamente (cifras correspondientes)	4.5
V.A	Otros encargos de aseguramiento	Cantidad de visitas a una página web (aseguramiento razonable)	5.1
		Efectividad de un sistema de control interno (aseguramiento limitado)	5.2
V.B	Examen de información contable prospectiva	Estados contables prospectivos preparados como pronóstico	6.1
		Estados contables prospectivos preparados como proyección	6.2
V.C	Examen de los controles de una organización de servicios	Descripción y diseño de controles (Informe tipo 1)	7.1
		Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2)	7.2
		Descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están incluidos en el alcance del encargo	7.3
		Informe sobre descripción, diseño y eficacia operativa de controles (Informe tipo 2) - Los controles relevantes de las organizaciones subcontratadas están excluidos en el alcance del encargo	7.4
VI	Certificaciones	Saldo contable	8.1
		Estados contables (certificación literal)	8.2
VII.A	Procedimientos acordados	Información contable de un tercero, a los efectos de analizar la potencial compra de sus acciones	9
VII.B	Compilación	Estados contables para fines generales preparados de conformidad con normas contables profesionales	10.1
		Estados contables para fines específicos preparados de conformidad con disposiciones relativas a la información contable contenida en contrato de franquicia	10.2